



Presidente
Ayuntamiento
ordenes
Procurador
Carpena

De Tula a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en la Sala Consistorial los señores componentes el Ayuntamiento const. q. al margen se expresan, presididos por D. Joaquín Murillo Alcalde primero const. y auxiliados con la mayor parte de los propietarios y personas influyentes de este vecindario, y D. Juan de primera Junta y Promotor fiscal de este Partido, ^{de y curas parroquiales} acordaron, q. al precedente oficio q. acababan de recibir a esta hora q. son las siete de la tarde, de la Junta Provincial de Gobierno de esta capital, se dio entero cumplimiento mediante ag. los sentimientos patrióticos de la Corporación como de dichos señores son los mismos q. se manifestaron en la alocución de la expresada Junta, lo q. se hará saber a sí a la misma (y se acumara el recibo) manifestándole la satisfacción q. ha tenido el vecindario de la junta y feliz terminación de q. no concluido las ocurrencias de la capital; y q. mediante cumplimiento con lo prevenido, para q. se entienda con la mencionada Junta, nombraban y nombraron a la Junta gubernativa ^{además del Ayuntamiento} y en clase de auxiliares de este, a los señores, D. Juan Octavio Serrano, D. Fortunato Díaz, D. Pablo Salas, D. Rafael Pajarón, D. Francisco Bautista Zúñiga, D. Pascual Palaq, D. Jacinto Estere y D. Pedro Soriano, personas de toda confianza de la Población, de los cuales será presidente el q. lo es el Ayuntamiento. Así lo acordaron y firmaron de q. yo el Secretario certifico = Int.

